



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **451** /2014

ARICA, 13 DE ENERO DEL 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°135**, de fecha 13 de Enero del 2014, del Director de Obras Municipales (s), sobre autorización a la Junta Vecinal N°34 "Guañacagua II."
- Providencia Alcaldía N°951-I**, de fecha 13 de Enero del 2014, de Alcaldía.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta Vecinal N°34 " Guañacagua II."**, la **ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, destinado a área verde, para la instalación de Juegos Infantiles en una superficie de 50,65 m2 en el terreno ubicado entre las calles Miguel Squella y Nana Gutiérrez.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/emv.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA